



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000249 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 AGO 2019

VISTO:

El Informe N° 869-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Julio del 2019, proveído de fecha 25 de Julio del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Julio del 2019, se suscribió el Contrato de Obra N° 07-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR TUMBES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA - BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/.10'566,504.29 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 29/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 869-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Julio del 2019, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones- MOF, del Gobierno Regional de Tumbes, se propone la designación del Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA - BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a partir del 25 de Julio del 2019, debiendo cumplir con responsabilidad el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante proveído de fecha 25 de Julio del 2019, inserto al reverso del Informe N° 869-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone designar al Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, como inspector de la obra de la referencia, por lo que solicita al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, según corresponda, queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es una profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...."**

Que, el Artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **La Entidad controlara los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o Supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato". El inspector o el Supervisor, según corresponda, tienen como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente...."**

Que del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art.186° y 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por D.S. N° 344-2018-EF, se concluye que es procedente la designación del Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000249 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 22 AGO 2019

**IRRIGACION BECERRA – BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES",** debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando informado y contando con la visación del Área de Asuntos legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la resolución ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** con efectividad al **25 de Julio del 2019,** al Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO,** como inspector de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA – BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO,** a la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR TUMBES,** Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ingeniero Miguel Coronado Lopez  
Gerente Regional de Infraestructura  
C.I.P. N° 65949

